



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL AREA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**Asunto:** Informe Técnico sobre la justificación de la presunta baja temeraria de la empresa “VALBUENA S.A.U.” en la licitación de la contratación del servicio de “Reparación de las juntas de la arteria de 600 mm entre C/ Benito Menni y la Av. De Zamora”

La empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.U presenta, con fecha 15/11/2016, justificación de su oferta de anormal o desproporcionada referente al contrato del Servicio de “Reparación de las juntas de la arteria de 600 mm entre C/ Benito Menni y la Av. De Zamora”, en el que se establece que para la licitación del Servicio de referencia con un presupuesto base de licitación de 188.478,84 €, excluido el I.V.A., su oferta económica, la cual asciende a 126.261,97 €, representa una baja del 33,01%, incurriendo en oferta desproporcionada o temeraria de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

La justificación de su oferta anormal o desproporcionada se fundamenta esencialmente en los siguientes apartados:

1. Antecedentes y Objeto.
2. Análisis de Costes Directos.
3. Circunstancias particulares de la empresa que inciden en la determinación del coste.
4. Cálculo de los Costes Indirectos.
5. Cálculos de los Gastos Generales y Precio de Venta
6. Conclusión.

Anexo I- Ofertas de proveedores.

Anexo II- Maquinaria disponible.



Pudiéndose resumir:

En la determinación del precio de las diferentes unidades de obra que componen el presupuesto, se ha partido de las diferentes ofertas obtenidas de distintos proveedores y colaboradores, así como de los propios costes de ejecución de la empresa con su personal y maquinaria propia.

En que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales.

En el conocimiento de la tecnología civil necesaria para este contrato, y a su experiencia en la gestión de compras y volúmenes anuales de estos materiales les permiten obtener precios bastante competitivos en fase de compra.

Que disponen de acopios de compras anteriores de materiales que puedan ser utilizados en la presente obra como son tuberías y arpoles.

Los costes de las unidades de obra considerados para la presentación de la oferta económica, incluyen el suministro, transporte, puesta en obra y otros costes indirectos.

En la amplia experiencia en el campo de la ejecución de obras civiles, especialmente obras de conducciones, poseyendo unos equipos humanos, técnicos y de producción altamente especializada y con gran experiencia en este tipo de obra, lo cual permite optimizar los rendimientos de la mano de obra específica que interviene en la ejecución, disminuyendo de una forma notable los costes de producción.



En la disposición de un amplio parque de maquinaria, ya amortizada, pudiéndose emplear a precio de coste de explotación, con maquinistas ampliamente experimentados y especializados.

Por el desarrollo de soluciones técnicas que les han permitido agilizar los trabajos y abaratar coste.

En base a la justificación presentada por VALBUENA S.A.U., el técnico que suscribe, informa lo siguiente:

- En la justificación presentada se pormenorizan los costes que se han tenido en cuenta a la hora de calcular el precio de venta: costes directos, indirectos y gastos generales.
- En general, la información presentada no incluye casi ninguna justificación de los costes expuestos, exceptuado algunas ofertas de proveedores que sólo influyen en el 25% del total del coste del contrato.

Incluso en estas unidades no se presenta un cálculo del coste de estudio en el que se puedan ver los precios de mano de obra, materiales y maquinaria ni los rendimientos considerados en el precio de la unidad. En lo que se refiere a las ofertas de proveedores incluidas en el anexo I de esta justificación, por una parte no se explicita en ella compromiso expreso para estos trabajos, por otra se incluyen unidades que no se corresponden con el objeto del contrato (p.e. el pavimento no coincide con el existente) y algunas de ellas no tienen ni fecha.

En ningún caso se incluye justificación de precios ni precios descompuestos para los costes de estudio de las unidades del proyecto por lo que estos costes no tienen un soporte debidamente documentado.



- En el análisis de los costes directos se puede observar que los costes de estudio son demasiado bajos y no están justificados por unos rendimientos que se pueden realmente esperar en este tipo de servicio, obtenidos a partir de un plan de obra que coincida con la realidad de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

En el plan de obra que se incluía en la oferta presentada por VALBUENA S.A.U. se apreciaba que el planteamiento de la ejecución de los trabajos no era adecuado para la realización del servicio licitado. Se ofertaba una actuación inicial de inspección mediante cámara con corte de del suministro por la arteria de 600 para evaluación de trabajos y reparaciones a realizar de 2 días, dando por supuesto que se puede realizar de una sola vez a todo el tramo de 2660 m sin plantear cómo se accederá a su interior, con posterioridad se preveía actuar en las juntas de calzadas y aparcamientos, a continuación bajo los pavimentos peatonales y finalmente en las zonas de reparación.

Con este planteamiento se reflejaba la poca experiencia y conocimiento en la organización de un servicio para efectuar unas reparaciones en una red en explotación, confundiendo lo que se denominan reparaciones con lo realmente proyectado, que son accesos a los tramos para efectuar las inspecciones correspondientes de la tubería y que es lo primero que hay que ejecutar para poder localizar las juntas a reparar posteriormente.

- En lo que se refiere a condiciones y circunstancias que influyen en los costes, la justificación presentada obedece más a una serie de consideraciones tipo, de carácter general, válidas para cualquier oferta, que en un estudio específico para esta oferta en concreto.



No se demuestra en ningún momento la experiencia de la empresa licitadora en obras similares ni se incluyen las soluciones técnicas a las que se hace referencia para justificar los costes de estudio presentados en la oferta por lo que el supuesto conocimiento de los condicionantes externos a la obra está en entredicho.

- En las partidas donde interviene maquinaria o equipos, mediante la consideración de reducción de costes por ser los mismos, propiedad de la empresa, lo que significaría que dicha reducción de precios se realizaría contra amortización y mantenimiento de dicha maquinaria y equipos. Esto redundaría en falta de garantías de seguridad y eficacia de los mismos, tanto más si dichos gastos se reducen a cero.
- En el cálculo de los costes indirectos realizados por el licitador, se incluye una tabla de costes de personal previstos que no coincide con lo presentado en el sobre “número 2” de la licitación, ya que en esta justificación el personal es sensiblemente inferior al asignado con exclusividad a este contrato incluido en la oferta presentada por VALBUENA S.A.U. Además no se incluye el detalle del cálculo de los costes de personal por lo que no se puede concluir que tienen en cuenta los convenios colectivos de los trabajadores ni sus cotizaciones sociales.

En la consideración de rendimientos ligeramente altos a la hora de la ejecución y puesta en obra de las distintas unidades del proyecto no se explicita que se haya tenido en cuenta la imposibilidad de que VALBUENA S.A.U efectúe ninguna maniobra en las redes ya que sólo el concesionario del servicio de abastecimiento de agua de la ciudad de Valladolid tiene la facultad de hacerlo, lo que redundará en rendimientos mas pausados de los trabajos conforme con las circunstancias específicas del servicio de abastecimiento.



- Hay que decir, en definitiva, que en el precio ofertado por VALBUENA S.A.U. no se pueden ejecutar los trabajos proyectados, según las circunstancias normales de mercado, tal y como atestiguan las otras ofertas presentadas, cuyos importes no se separan sustancialmente una de la otra.

La justificación económica se basa en precios muy por debajo del mercado, basados en rendimientos obtenidos a partir de un plan de obra que no coincide con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y no debidamente justificados, así como en la eliminación completa del porcentaje del beneficio industrial.

Por todo lo anterior se propone a la mesa de contratación la desestimación de la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.U, de su oferta de anormal o desproporcionada, referente al contrato del Servicio de "Reparación de las juntas de la arteria de 600 mm entre C/ Benito Menni y la Av. De Zamora" y plantear la adjudicación del mismo al siguiente ofertante con más puntuación.

Valladolid, a 17 de Noviembre de 2016

  
Fdo.: Daniel Sopena González  
Técnico de Administración y Gestión  
(Ciclo Urbano del Agua)